

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Contratación de bienes para la adquisición de BUTACA, para la IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ¿ UNAAT sub componente 02- Mobiliario y Equipo del proyecto con CUI 2261749

Ruc/código :	20601227488	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	EC GROUP - DISEÑO Y EJECUCION S.A.C.	Hora de envío :	16:02:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Mi representada solicita, a razón del PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, expresado en la Ley de Contrataciones vigentes, que se puedan aperturar y considerar la EXPERIENCIA del POSTOR en la ESPECIALIDAD a Mobiliario Escolar, de Oficina y/o en Universidades. Teniendo en consideración que los fabricantes y comercializadores contamos con contratos y/o facturas donde se consigna MOBILIARIO en general. Además de fomentar la pluralidad de postores en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité NO ACOGE la observación, dado que al solicitar la acreditación en butacas en general el término es amplio y no se limita la libre concurrencia de potenciales postores, asimismo el estudio de mercado tanto en cotizaciones y precios históricos del SEACE demuestran pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null